



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 139. -2016-MPH/G.M.

Ayacucho, 05 AGO 2016



VISTOS:

El Informe N° 514-2016-MPH-A/43.47, de fecha 22 de julio de 2016, proveniente de la Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal, sobre rectificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 027-2016-MPH/G.M.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 027-2016-MPH/G.M., de fecha 22 de enero de 2016, se dispone ampliar el plazo de vigencia de la reposición judicial de la Sra. LOURDES FANY QUISPE GARCÍA, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Que, mediante Informe N° 514-2016, el Subgerente de Comercio, Mercados y Policía Municipal, solicita se modifique la Cadena Programática, para efectos de pago de la Sra. LOURDES FANY QUISPE GARCÍA; en consecuencia, estando a los fundamentos expuestos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO el error material incurrido en el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia Municipal N° 027-2016-MPH/G.M., de fecha 22 de enero de 2016.

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la reposición descrita en el artículo precedente respecto a la Sra. LOURDES FANY QUISPE GARCÍA, es con las funciones y obligaciones descritas en el cuarto considerando de la presente resolución; siendo el pago de su retribución económica mensual, la suma de OCHOCIENTOS y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 800.00), con cargo a la modificación correspondiente a nivel presupuestario.

Actividad	:	5001078 Promoción del Comercio
Función	:	08 Comercio
División Funcional	:	021 Comercio
Grupo Funcional	:	0043 Promoción del Comercio Interno
Sec. Funcional	:	075 - Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal.
Fuente de Fto.	:	09 Recursos Directamente Recaudados

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la reposición descrita en el artículo precedente respecto a la Sra. LOURDES FANY QUISPE GARCÍA, siendo el pago de su retribución económica mensual, la suma de OCHOCIENTOS y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 800.00), como con cargo a la modificación correspondiente a nivel presupuestario.

Actividad	:	5001078 Promoción del Comercio
Función	:	08 Comercio
División Funcional	:	021 Comercio





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Grupo Funcional : 0043 Promoción del Comercio Interno
Sec. Funcional : 075 - Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal.
Fuente de Fto. : 08 Impuestos Municipales
Específica de Gastos : 2.3.27.11.99 (Servicios Diversos).

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que, quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 027-2016-MPH/G.M., de fecha 22 de enero de 2016;

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la interesada, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades de Ley, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial de Huamanga
CPC Eber Henry Vicente Sánchez
SERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Ayacucho, 05 AGO. 2016

Oficio Circ. N° 2328-2016-UTD-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines de ley se remite a Ud. copia del original de REM-139-2016-MPH/EM. de fecha: 05 AGO 2016. La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta Institución.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
08 AGO 2016
Hora: Folios:
Firma: N° Reg:

Atentamente.



Municipalidad Provincial de Huamanga
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Abog. Magally I. Sollier Córdova
JEFE